

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 063 -2017-DFIPA.

Bellavista, 22 de mayo del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la solicitud presentada por el profesor Asociado a Tiempo Completo Sociólogo JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ de fecha 10 de abril del 2017; mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la FIPA hace llegar el Nuevo Proyecto de Investigación Titulado: "PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS, DESDE LA OPTICA DE LOS ESTUDIANTES".

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 65 de la Ley Universitaria No 23733, establece que la Investigación es función obligatoria de los Profesores y su cumplimiento recibe el estímulo y apoyo de su Institución; así mismo el Artículo 242 del Estatuto precisa que los Institutos de Investigación acogen y aprueban los proyectos de Investigación Científica y Tecnológica.

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2017-U.I.FIPA de fecha 18 de mayo del 2017, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Proyecto de Investigación Titulado, "PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS, DESDE LA OPTICA DE LOS ESTUDIANTES". presentado por el profesor Asociado a Tiempo Completo Sociólogo JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ por el periodo de 12 meses presupuestado por la cantidad de S/.15 200 (Quince Mil doscientos soles) con cargo al Fondo de Desarrollo de Investigación (FEDI).

Que, mediante Resolución N° 236 -2010-CFIPA de fecha 19 de noviembre de 2010, se aprobó AUTORIZAR, al señor Decano para que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, emita resoluciones de aprobación de informes finales y nuevos proyectos de investigación, como es el caso;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°,44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220.


RESUELVE :

1.-Refrendar la Resolución Directoral N° 017-2017-U.I.FIPA de fecha 18 de mayo del 2017, mediante el cual la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos aprueba el Proyecto de Investigación Titulado: "PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS, DESDE LA OPTICA DE LOS ESTUDIANTES"., presentado por el Profesor Asociado a Tiempo Completo Sociólogo JOSÉ IGNACIO GONZÁLES GONZÁLEZ Autor responsable y aprobar el presupuesto de S/. 15 200 (Quince Mil doscientos soles) .

2.-Elevar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3.-Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamentos Académicos e interesado para conocimiento y fines pertinentes,

Regístrese, comuníquese y archívese.

 Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos
Mg. Walter Alvites Ruesta
DECANO

C.c.Archivo.